

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 023-11 celebrada el lunes 28 de marzo de 2011, al ser las 10:31 a.m. con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora Interna
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Vicepresidente da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio SGDS-396-03-11, de fecha 21 de marzo de 2011, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, mediante el cual somete a consideración los informes de Fideicomiso 32-04, BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002 de Ejecución y Cumplimiento de Metas al 30 de Junio de 2010, de Inversión Social al 30 de setiembre de 2010, y de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, elaborados por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y remitidos mediante oficio AF-148-03-2011 del 17 de marzo de 2011 suscrito por el Lic. Roy Lorenzo Vargas, Coordinador Atención a las Familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

El Lic. Jorge Vargas sugiere que el presente documento por ser un informe de presentación obligatoria, se incluya como punto de agenda en una próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Al ser las 10:10 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. PRESENTACIÓN 40 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL:

La Licda. Mayra Díaz realiza la presentación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, sobre las actividades de la Celebración del 40 Aniversario, a celebrarse en el Teatro Nacional el día 4 de mayo del presente año.

La Licda. Isabel Muñoz interviene para preguntar cuál va a ser la estrategia que se va a seguir durante la actividad, y en cuáles programas va a estar presente el IMAS.

La Licda. Mayra Díaz responde a lo anterior, que a nivel institucional como Comisión Central, se han hecho grandes esfuerzos por tener avances en cada una de las subcomisiones, y la que más ha logrado avanzar es la de promoción y divulgación y las otras están elaborando precisamente su plan.

Por otra parte señala, que sí se ha pensado en las entrevistas con los medios, y cada una de ellas está concretando su plan y existe un cuadro para que cada quien presente cuáles son las actividades que va a realizar y en qué momento.

Manifiesta que con mucho gusto va a preparar la información y en cada sesión antes de la actividad, estarían revisando los avances.

La Licda. Rose Mary Ruiz en relación con la Celebración de 40 Aniversario de la Institución, piensa que es importante pensar en una Junta de Notables, un grupo de personas que han pasado por el IMAS y que le han dado un gran impulso y que cuando se está buscando una persona que haya participado en la creación de la Institución, pensaría en el Padre Armando Alfaro quien fue la persona que construyó el IMAS desde su inicio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Luego coincide con la Licda. Isabel Muñoz en el sentido de que debe ser una actividad anualizada, es decir que se conozca durante el año que cosas se van a ir haciendo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que dado que el tiempo es corto, deben de hacer un análisis estratégico, que garantice el impacto hacia fuera, dando más énfasis y siguiendo algunas inquietudes que planteó la compañera Isabel Muñoz en la celebración del 40 aniversario.

Opina que no se trata de un acto inaugural en el Teatro Nacional, si no que debe de ser un acto fundamental políticamente de impacto del 40 aniversario, se le debe de poner fuerza al acto, con la presencia de la señora Presidenta de la República y el Ministro del Ramo, así como representantes de la población beneficiaria y que no se improvise, para evitar las consecuencias de un mal manejo de un evento de esta naturaleza.

Opina que el Consejo Directivo debió haber tenido más participación en este evento, por lo que mociona para que se integre la Licda. Rose Mary Ruiz y la Licda. Isabel Muñoz a la Comisión Central en lo que respecta al manejo políticamente adecuado y estratégico.

La Licda. Floribeth Venegas en relación con el tema en discusión, entiende que lo que está presentando la Licda. Mayra Díaz, por lo que deben de esperar es que posteriormente les presenten el desglose del evento. Opina que se deben de realizar algunas actividades, no solamente de lo que se ha hecho si no de lo que tienen proyectado hacia el futuro, visto desde afuera, es decir, la visión de lo que la gente espera del IMAS en los próximos cinco años.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta presentada por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 132-11

Se designa a las Directoras Isabel Muñoz Mora y Rose Mary Ruiz Bravo, para que integren en representación de este Consejo Directivo, la Comisión Central de la Celebración del 40 aniversario de la creación del IMAS.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con la presentación del tema referente a la Celebración del 40 Aniversario del IMAS, le parece que es para someterlo a discusión y determinar que se debe de agregar o eliminar, es decir enriquecer el documento, sin embargo, le parece que se debería de tomar la Ley y ver las grandes autoridades que han pasado por el IMAS, y tengan esa intervención con el IMAS.

Por otra parte manifiesta que este evento es de gran trascendencia para la Institución, y por ende para la población a la que se quiere beneficiar y que están dentro de la pobreza y pobreza extrema.

También debe de pensarse en personas que han estado integrando esta Junta Directiva y que quieren a la Institución, por ejemplo, la Licda. María Lidia Sánchez, también los que han estado al frente del IMAS, como lo son los presidentes y presidentas ejecutivas; que sería de gran trascendencia y darle todo el auge a la presencia de los beneficiarios.

Igualmente es muy importante que dentro de la Administración de la Presidenta de la República, al finalizar el año, no haya superávit en la Institución, y en este 40 Aniversario, se pueda decir que han concluido algunos edificios a lo largo y ancho del país, para Red de Cuido para beneficio de niños y adultos mayores.

Asimismo que en este 40 Aniversario, se cuente con la puesta en marcha en diferentes comunidades prioritarias del país, de la Red de Cuido, lo cual es fundamental, y que no es posible contemplarla en una agenda.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL:

4.1. ANALISIS DEL INFORME AUD 007-2011, REFERENTE A LA RENDICION DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2010, SEGÚN OFICIO A.I. 130-03-2011:

La Licda. Marianela Navarro solicita a los señores Directores trasladar el presente punto para la próxima sesión, por motivos de salud del Master Edgardo Herrera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1. VARIOS:

No se presentan asuntos a tratar en el presente punto de agenda.

5.2. RATIFICACION DEL ACUERDO CD 111-11, REFERENTE AL ANALISIS DEL REPLANTEAMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICOINSTITUCIONAL 2007-2011, SEGÚN OFICIO PE-462-03, EN QUE SE APRUEBA LOS ENUNCIADOS DE MISION Y VISION INSTITUCIONAL PRESENTADOS POR EL EQUIPO TECNICO CON LOS AJUSTES REALIZADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES:

El señor Presidente solicita la autorización para que ingresen a la Sala de Sesiones Licda. Yamileth Céspedes y el Lic. René Martorel del Área de Planificación Institucional.

La Licda. Yamileth Céspedes en relación con el tema anterior, conocido en la sesión 020-11 del 14 de marzo, indica que fue analizado por la Licda. Floribeth Venegas, junto con el equipo de trabajo.

Al ser las 11:30 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González.

Seguidamente el Lic. René Martorel hace la presentación del cambio del documento, que forma parte integral de la presente acta, referente a la versión tanto de los enunciados de la **Misión** como de la **Visión**, conocida anteriormente en el Consejo Directivo y la discutida y propuesta por los participantes al taller del PEI el 15 de marzo del presente año.

El Lic. Jorge Vargas dado que están conociendo propuestas diferentes a las que se aprobaron en el Consejo Directivo, mociona la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 133-11

Aprobar el recurso de revisión planteado por el Lic. Jorge Vargas Roldán, contra el acuerdo simple CD 111-11, a efecto de que se revisen los enunciados de Misión y Visión conocidos en el Acta 020-11 de fecha 14 de marzo de 2010.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

Con base a la propuesta anterior, para que se revisen los enunciados en análisis el Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo que contiene el texto sustitutivo de la Misión y Visión Institucional.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 134-11

De conformidad con el recurso de revisión presentada por el Lic. Jorge Vargas Roldán, se acuerda modificar el acuerdo CD 111-11, referente al documento de “Replanteamiento del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, presentado mediante oficio PE-462-03-2011, para que se aprueban los enunciados de *Misión y Visión*” de la siguiente manera:

MISION:

Promover condiciones de vida digna y el desarrollo social de las personas, de las familias y de las comunidades en situación de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en pobreza extrema; proporcionándoles oportunidades, servicios y recursos, a partir del conocimiento de las necesidades reales de la población objetivo, con enfoque de derechos, equidad de género y territorialidad; con la participación activa de diferentes actores sociales y con transparencia, espíritu de servicio y solidaridad.

VISION:

Ser la institución líder del país en la superación de la pobreza, que articula para ello, de manera efectiva, los esfuerzos de la sociedad, teniendo como base su conocimiento en el tema y los valores institucionales.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. René Martorel y la Licda. Yamileth Céspedes.

5.3. ANALISIS DE LA PROPUESTA DE ADEMUM PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTANCIONAL PARA EL PRESTAMO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO P.E. 584-03-11:

El Doctor Fernando Marín, señala que el presente convenio una vez aprobado por el Consejo Directivo, los abogados del Ministerio de Vivienda le hicieron algunas observaciones, entre ellas la fecha de vigencia, localizada en la última página del documento, para que se lea de la siguiente manera: ***“El plazo de vigencia del presente Convenio es hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil once inclusive pudiendo prorrogarse por periodos de un año mediante adendum firmado por los representantes de previo a la fecha de vencimiento correspondiente”.***

Solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo, referente al convenio en discusión.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 135-11

Aprobar el ADDENDUM NO. 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL CUAL SE REGIRÁ POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO COSTARRICENSE Y POR LA

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

SIGUIENTE CLÁUSULA: ÚNICO: SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONVENIO PARA QUE EN LO SUCESIVO SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA: SEXTA: PLAZO: EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE INCLUSIVE, PUDIENDO PRORROGARSE POR PERÍODOS DE UN AÑO, MEDIANTE ADDENDUM FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES PREVIO A LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 12:06 se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Marianela Navarro.

5.4. ANALISIS DEL CONVENIO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA PARA EL PRESTAMO DE UN AREA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA NECESARIA Y PARA LA EJECUCION DE UNA ALTERNATIVA DE PROTECCION TRANSITORIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE LIMON, SEGÚN OFICIO P.E. 585-03-2011:

La Licda. Mayra Díaz con respecto al convenio en mención, indica que se trata de un préstamo de un inmueble al Patronato Nacional de la Infancia, para que desarrolle una obra en bienestar de niñas y niños adolescentes de la provincia de Limón y al mismo tiempo hacer las gestiones de traslado a dicha entidad en forma definitiva.

El Lic. Berny Vargas aclara que en el momento en que la Asesoría Jurídica recibe de parte del Área Regional de Desarrollo Social de Limón, el expediente donde se instrumentaliza la gestión del PANI, se corroboró que se trataba de una donación. La revisión de los documentos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

se hizo y se consignaron algunas observaciones que deben de satisfacerse; de previo a que este Consejo Directivo conociera sobre una eventual donación, los cuales son requisitos exclusivos para una segregación y traspaso de título de propiedad, no obstante, ante la premura que manifiestan los representantes del PANI a la señora Gerenta General, coincidieron que se presente ante este Consejo Directivo un convenio de comodato que no requiere de toda la documentación que se solicitaba para la donación y la documentación que ya se instrumentalizaba en el expediente; surge todos los efectos para este tipo de convenio.

En el caso de que el Consejo Directivo quisiera posteriormente realizar algún contrato traslativo de dominio y de propiedad sea donación, sesión o el que considere pertinente, podría encontrar asidero jurídico en los artículos 3 y 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. Agrega que los mismos no son específicos en cuanto a un traslado de la propiedad y el código es una ley, no obstante por sus condiciones y su naturaleza establecen principios generales bastante importantes y refieren a que toda la tramitología que vaya a desarrollar cualquier entidad del Estado, debe de ajustarse a los intereses de los menores y de los adolescentes, sin embargo, en el caso de que eso suceda, la Asesoría Jurídica preparará la documentación respectiva previo cumplimiento de los requisitos que se consignaron en la revisión del expediente.

Agrega además, que en la redacción de la cláusula quinta, en el punto 6.7. por un error, se consignó “deferente” en lugar “diferente”, lo cual se va a corregir en el momento en que vaya a imprimirse para la firmas.

La Licda. Floribeth Venegas entiende que este convenio se presenta por la urgencia que amerita, no obstante, debería de incluirse una cláusula que diga que a partir del quinto año, se harán las gestiones para la donación.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que está muy claro y bien establecido en el convenio, las obligaciones del PANI para utilizar el terreno. Agrega que estaría de acuerdo si se puede bajar, en el entendido de que se va por la donación, porque realmente el proyecto es de gran importancia para la población objetivo y el PANI se compromete a una gran cantidad de actividades que vienen bien definidas en el proceso.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que con la donación, se evita una serie de problemas de carácter legal de funcionarios que siempre van a estar pendientes y van a pedir permiso para entrar; tanto el IMAS como el PANI. Pregunta si existe una Ley donde las Instituciones pueden fácilmente donar, que sería lo mejor que se puede hacer.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Piensa que si el tema se ha analizado desde el punto de vista legal, y dicen que hay leyes que no permiten hacerlo, lo comuniquen y si es posible hacerlo dentro de 8 o 15 días con base a un estudio, se lleve a cabo, lo cual evitaría problemas desde el punto de vista legal y de funcionamiento administrativo, tanto del PANI como del IMAS.

La Licda. Mayra Díaz explica que el proyecto de Casa Tía Tere, surge en Belén y un Diputado de la Administración 1994-1998, por ser que el proyecto fue muy exitoso, se decide que se realice en la Provincia de Limón, con mejoras y adecuar con mobiliario el espacio y adecuar el espacio y brindar el servicio atendido.

También es urgente debido a que es uno de los proyectos que la señora Presidente de la República, tiene para inaugurar en los próximos meses, por lo que es la figura más próxima para aprobar y que podría quedar el acuerdo que se tome condicionado, mientras se hace formalmente el traspaso.

El Lic. Jorge Vargas sugiere que se corrija el convenio, aprobando el traspaso de la propiedad al Patronato y que se agregue como parte del acuerdo, que se autorice bajo la forma del comodato, a fin de facilitar para que inicien las obras.

El Lic. Berny Vargas señala que de acuerdo a las consideraciones expresadas en la presente sesión, le parece conveniente indicar, que la Licda. Mayra Díaz hizo una acotación sobre la naturaleza de la finca, que se adquirió no para desarrollar un proyecto de vivienda, si no con el fin indicado en el documento en análisis, por lo que no se debe de hacer un cambio de destino del inmueble.

En cuanto a la donación, menciona que de acuerdo a las observaciones que se realizaron en el expediente, conllevan gestiones que no son propias del IMAS, por ejemplo, determinar la corroboración de los linderos efectivos en el plano de catastro y el visado municipal, para la segregación de este sector. Agrega que el plano de catastro indicado es un plano hijo de una finca madre y debe de cotejarse por parte de la Municipalidad en el terreno, corroborar que los linderos y medidas son correctos y posteriormente el departamento respectivo le coloca el sello de visado. Con el anterior sello, se presenta como una titulación o traspaso de finca y Notario Externo la consigna en la escritura para inscribir a favor del PANI la segregación y donación.

Por otra parte señala, que la Procuraduría General de la República ha indicado en más de una ocasión que las entidades autónomas y las que integran el Estado en el sentido amplio, requieren ley para hacer los traspasos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

En el caso concreto del IMAS no existe una Ley que diga que el IMAS está autorizado para pasarle al PANI la finca Folio Real que se está consignando en el documento, si no que a nivel general del país, cuenta con el código de la niñez y la adolescencia que en el artículo 3 se establece que todos los actos que estén relacionados con el intereses de menores y adolescentes tienen que tener este norte, como principal fundamento y todo acto administrativo se va a sujetar a ese tipo de tutela.

Añade además, que con base al artículo 3 y 5 de ese código es que la Asesoría Jurídica considera que la eventual donación encuentra asidero jurídico en el ordenamiento.

En cuanto al comodato indica que con respecto al plazo no hay una importante afectación, no obstante, una de las consecuencias finales de la terminación del convenio del comodato es que todo lo que se haya realizado o construido en el inmueble, volvería a ser propiedad del IMAS.

Referente a la pregunta, del porqué se presenta esta propuesta por parte de la Asesoría Jurídica y no se le agrega por ningún lado el término de donación, el motivo es para evitar eventuales responsabilidades, ya que los requisitos que deben de establecerse en el expediente no son propios o no los puede cumplir específicamente el IMAS si no que son de la Municipalidad o Externos de otras entidades, que es lo que se conoce como un hecho futuro e incierto, es decir, se conoce que se necesita, pero desconocen si lo van a tener, por lo que en el momento en que eso este en el expediente, se confeccionaría la propuesta, sin embargo, en este momento pensar en ese aspecto, sin que se cuente con el visado y con todos los requisitos, el Consejo Directivo estaría asumiendo eventualmente una responsabilidad de hacer algo y no se conoce si se va a contar con el requisito.

Su recomendación en este caso, es que reduciendo el plazo del convenio que se considere conveniente, se apruebe de esta forma y cuando se cuente con el expediente completo se les presenta la donación, no asumiendo un compromiso de parte del Consejo Directivo de que lo van a donar, si no hasta que esté listo el documento.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que no está de acuerdo con periodos largos, aunque el comodato es una figura nueva. Opina que si lo que se quiere es facilitar a las autoridades actuales del Patronato para que tome la iniciativa, y tomando en cuenta que en una situación real, en el sentido de que dentro de 5 años el PANI manifieste que ya no tiene interés, se darían muchas implicaciones.

Piensa que aceptando la legalidad que certifica la Asesoría Jurídica, que se apruebe el convenio para que se inicie el trámite del préstamo de las propiedades del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Formalmente piensa que se debe de indicar en el documento de Comodato, que todas aquellas acciones, trámites y responsabilidades a la parte constructiva son de parte del Patronato Nacional de la Infancia y por un plazo de 5 años, debido a que es un tiempo real desde el punto de vista del acuerdo entre las partes y que en este tiempo se proceda a realiza la donación del terreno.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que personalmente se inclina que sea por un periodo de 25 años, o a 5 años prorrogables. Por otra parte, hay una voluntad expresa del Consejo Directivo de instruir a la Gerencia y a las Instancias correspondientes para que hagan los estudios correspondientes con vistas a donar el terreno.

Luego de las consideraciones anteriores, el Doctor Fernando Marín solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura de la propuesta de acuerdo, en relación con el convenio en discusión.

Seguidamente la Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 136-11

1- Aprobar el ***CONVENIO DE PRÉSTAMO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PARA EL PRÉSTAMO DE UN ÁREA DE TERRENO, PARA LA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DE LA PLANTA FÍSICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ALTERNATIVA DE PROTECCIÓN TRANSITORIA, PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN***, en el que se entrega mediante la figura del comodato el inmueble Folio Real 77721-000, Plano Catastrado L-1438495-2010, propiedad de la Institución, en el que se ubica la edificación del Hogar de la Tía Tere, por el plazo de 25 años. Asimismo, en lo que respecta al plazo deberá corregirse la cláusula sexta y el texto “construcción”, para que en su lugar se diga “remodelación y construcción de la planta física, establecido en el referido convenio.

2- Instruir a la Gerencia General, realizar los trámites correspondientes de conformidad con el interés Superior del Niño, con el objeto de analizar la posibilidad de que el inmueble descrito anteriormente pueda ser donado al Patronato Nacional de la Infancia.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente Ejecutivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. María Eugenia Badilla señala que en el acta No. 013-11 que está en el orden del día para su aprobación, se vio el asunto del Proyecto La Carpio y se estuvo atendiendo en el Consejo Directivo a las altas autoridades que les corresponde velar por la titulación, sin embargo, se va dejando de hacer y dejar pasar, y cuidado que muy pronto se va a tener frente a las Instalaciones del IMAS, a la prensa preguntando que se está haciendo en relación con ese proyecto de vivienda. Opina que se analiza un documento y se deja mucho tiempo pendiente y le preocupa qué va a pasar con esas personas. Piensa que es importante, que se prepare un informe de lo que se va a llevar a cabo en relación con el proyecto.

Agrega que en el Acta No.012-11 se habló de dejar encargado al Asesor Jurídico, a la Gerencia General, revisar lo actuado relacionado con los asuntos de la Autoridad Presupuestaria, desde el punto de legal; y si se debe de hacer alguna corrección, de conformidad con el acuerdo CD 076-11.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS N° 011, 012, 013, 014 y 015-11:

ACTA N° 011-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.011-11.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

ACUERDO CD 137-2011

Aprobar el Acta N° 011-2011 de fecha 14 de febrero de 2011.

ACTA N° 012-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.012-11.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 138-2011

Aprobar el Acta N° 012-2011 de fecha 14 de febrero de 2011.

ACTA N° 013-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.013-11.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 139-2011

Aprobar el Acta N° 013-2011 de fecha 21 de febrero de 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

ACTA N° 014-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.014-11.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León y la Licda. Isabel Muñoz Mora, se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 140-2011

Aprobar el Acta N° 014-2011 de fecha 21 de febrero de 2011.

ACTA N° 015-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación el Acta No.015-11.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, se abstienen de votar por no haber estado presentes en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 141-2011

Aprobar el Acta N° 015-2011 de fecha 28 de febrero de 2011.

***ARTICULO OCTAVO: CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA EL DIA JUEVES 31
DE MARZO DE 2011, A LAS 9:00 A.M.:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la solicitud de trasladar la sesión ordinaria 024-11, para el día jueves 31 de marzo de 2011 a las 9:00 a.m.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 28 DE
MARZO DE 2011.
ACTA N° 023-2011.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 142-2011

Se acuerda:

Celebrar la Sesión Ordinaria No.024-11, que debía realizarse el día 28 de marzo del 2011, para el jueves 31 de marzo a las 9:00 am.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a la 1:04 p.m

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**